



# RESOLUCION N° 14030

VISTO:

El expediente DE-0010-00482820-8 (N) – 30.892-N-08, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los antecedentes que obran en el expediente referenciado a fojas 116, 118 y 119, el Departamento Ejecutivo Municipal sugiere dar por finalizadas las actuaciones originadas por el pedido del Sr. Juan Pedro Barco debido a que se ha resuelto anular el legajo de Obra - Orden N° 792656-1.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1°: Archívese el expediente DE-0010-00482820-8 (N) – 30.892-N-08, por lo expuesto en el considerando de la presente.

Art. 2°: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 13 de octubre de 2.011.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando